CUENTA PÚBLICA 2016

EL COLEGIO DE LA FRONTERA SUR

INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

* Expediente 579/2010, incoado por Lilia Elizabeth Ristori Cueto en contra de El Colegio de la Frontera Sur, radicado ante la Junta Especial Numero 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

En mes de septiembre del 2015, la Junta Especial Numero 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dicto un laudo mediante el cual absuelve a El Colegio de la Frontera Sur, a reinstalar a Lilia Elizabeth Ristori Cueto, dejando a su disposición el título de crédito exhibido por ECOSUR, al dar contestación a la demanda.

La actora ha presentado amparo Directo contra dicha resolución, del cual no se ha dictado resolución correspondiente.

El Amparo Directo promovido por la actora, se lo han negado, por lo que interpuso el recurso de REVISION.

Monto estimado en caso de perder el juicio: $ 3, 924,934.58

* Expediente 578/2010, incoado por Verónica Marina Alarcón Estrada en contra de El Colegio de la Frontera Sur, radicado ante la Junta Especial Numero 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, dicto un laudo mediante el cual condena a El Colegio de la Frontera Sur a reinstalar a la actora, así como al pago de diversas prestaciones.

El Colegio de la Frontera Sur ha presentado en tiempo y forma el Amparo Directo contra esta resolución, del cual no se ha dictado resolución.

El Amparo Directo que presentó El Colegio de la Frontera Sur fue concedido, por lo que la actora interpuso el recurso de REVISION.

Se continuara el seguimiento de manera mensual a ambos expedientes directamente en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Monto estimado en caso de perder el juicio: $ 2, 043,116.32

* Expediente 433/2015, incoado por Irene Sánchez Moreno en contra de El Colegio de la Frontera Sur radicado ante la Junta Especial Numero 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, mediante los cuales reclaman diversas prestaciones contenidas en el contrato individual.

La demanda se presentó el día 22 de junio del 2015, notificando a El Colegio de la Frontera Sur, así como a su representante legal Lic. Jesús Mazariegos Aguilar el día 11 de agosto del 2015.

La audiencia de conciliación, Demanda y Excepciones se señaló para las nueve horas del día 7 de octubre del 2015.

Dicha audiencia se celebró el día y hora señalada para tales efectos, sin embargo, por acuerdo entre las partes se difirió para el día 7 de enero del 2016, con el objeto de llevar a cabo una plática conciliatoria, sin que se haya celebrado satisfactoriamente, debido a la falta de cooperación de la parte actora.

El 7 de enero se celebró la audiencia de Conciliación, Demanda y Excepciones, en la cual El Colegio de la Frontera Sur contesto la demanda y por otro lado interpuso incidente de falta de personalidad, el cual no ha resuelto la Junta Especial Numero 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje.

La parte actora interpuso Amparo por Omisión de dictar resolución del Incidente de personalidad, el cual no se ha resuelto.

Monto estimado en caso de perder el juicio: $ 960,591.23

* Expediente 749/2015, incoado por Ezequiel de León Cigarroa en contra de El Colegio de la Frontera Sur radicado ante la Junta Especial Numero 49 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez Chiapas, mediante los cuales reclaman diversas prestaciones contenidas en el contrato individual.

La demanda se presentó el día 29 de noviembre del 2015, notificando a El Colegio de la Frontera Sur el día 11 de julio del 2016.

La audiencia de conciliación, Demanda y Excepciones se señaló para las diez horas del día 9 de agosto del 2016.

Dicha audiencia se celebró el día y hora señalada para tales efectos, en la cual El Colegio de la Frontera Sur contesto la demanda.

La junta se reservó realizar el acuerdo para la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas.

Monto estimado en caso de perder el juicio: $ 474,088.11

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Lic. Jesús Mazariegos Aguilar | |  | C.P. Leticia Espinosa Cruz | |
| Director de Administración | |  | Encargada de la Subdirección de Finanzas | |